



REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y SALONES EN EL EDIFICIO SOCIAL DE DÁRSENA NORTE

a) SALÓN COMEDOR

Servicios: Almuerzos, comidas y té.

Vestimenta: De calle, excepto sábados, domingos, feriados y días de regata, en los que se podrá asistir vestido de sport con calzado adecuado. Se excluye pantalón bermuda.

Asistencia: Socios de todas las categorías y Vitalicios/as, Previtalicios/as, Activos/as, Activos Marinos y Suscriptoras con invitados, los que no podrán ser más de 10 (diez) por socio y en ningún caso podrán exceder de 20 comensales. No está permitido el acceso a menores de 11 años.

Uso equipos electronicos: No se permiten notebooks, tablets, etc. ni celulares.

b) TERRAZA SALÓN COMEDOR

Servicios: No está permitido dar servicios en este sector.

c) SALÓN COPA ATLÁNTICO

Servicios: Almuerzos, comidas y té.

Vestimenta: De sport, con calzado adecuado. Se excluye pantalón bermuda.

Asistencia: Socios de todas las categorías y Vitalicios/as, Previtalicios/as, Activos/as, Activos Marinos y Suscriptoras con invitados, los que no podrán ser más de 10 (diez) por socio. No está permitido el acceso a menores de 11 años, salvo que la Sala de Grumetes se encuentre completa.

Uso equipos electronicos: No se permiten notebooks, tablets, etc. ni celulares.

d) TERRAZAS

Servicios: Desayunos, almuerzos, té, bar y comidas de acuerdo a las condiciones meteorológicas.

Vestimenta: De calle o sport con calzado adecuado.

Asistencia: Socios de todas las categorías y Vitalicios/as, Previtalicios/as, Activos/as, Activos Marinos, y Suscriptoras con invitados, los que no podrán ser más de 10 (diez) por socio.

e) BAR

Servicios: Cafetería y bar. Almuerzos y comidas exclusivamente en las mesas ubicadas en el salón.

Vestimenta: De calle o sport con calzado adecuado. Pantalón Bermudas hasta las 19.00 horas.

Asistencia: Socios mayores de 18 años y sus invitados, también mayores de 18 años.

Uso equipos electronicos: No se permiten notebooks, tablets, etc. (salvo los días de regata). Si se permite celulares.

f) SALA DE GRUMETES “COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”

Servicios: Bar, almuerzos, y comidas.

Vestimenta: De calle o sport con calzado adecuado.

Asistencia: Socios de todas las categorías y Vitalicios/as, Previtalicios/as, Activos/as, Activos Marinos y Suscriptoras con invitados, los que no podrán ser más de 10 (diez) por socio. En esta sala se servirá a los socios con niños que no pueden concurrir a los otros salones. Si el lugar estuviese completo, los mismos podrán concurrir con sus acompañantes al Salón Copa Atlántico.

Uso equipos electronicos: No se permiten notebooks, tablets, etc. (salvo los días de regata). Si se permite celulares.

g) SALA AGUIRRE

Servicios: Bar, almuerzos o comidas en mesa de socios.

Vestimenta: De calle o sport con calzado adecuado.

Asistencia: Exclusivamente socios Honorarios, Vitalicios, Previtalicios, Activos y Activos Marinos. No se permiten invitados.

h) SALÓN ALMIRANTE BROWN

Servicios: Bar.

Vestimenta: De calle o sport con calzado adecuado. Se excluye pantalón bermuda.

Asistencia: Socios de todas las categorías y Vitalicios/as, Previtalicios/as, Activos/as, Activos Marinos y Suscriptoras con invitados, los que no podrán ser más de 10 (diez) por socio.

Uso equipos electronicos: No se permiten notebooks, tablets, etc. (salvo los días de regata). Si se permite celulares.

i) BIBLIOTECA

- No se pueden ingresar a la sala de lectura alimentos ni bebidas de ningún tipo.
- Los socios que deseen usar la sala de lectura, en ausencia de la bibliotecaria, deberán firmar el libro de entradas y salidas, que será provisto por el señor Subintendente del Edificio Social. Además, serán responsables por los elementos que se encuentran dentro de la sala.

Uso equipos electronicos: Se permiten notebooks, tablets, etc. No se permite celulares.

2 ACLARACIONES SOBRE LA VESTIMENTA

• **De calle:** Traje o saco sport con camisa y corbata.

• **Sport:** Pantalón largo o bermuda con camisa o remera, en condiciones de pulcritud adecuadas a la reglamentación y categoría del Club. Por bermuda se entiende pantalón hasta la rodilla y se excluyen los pantalones para baño.

Está prohibido el uso de traje de baño y circular con el torso descubierto, en el edificio y sus adyacencias.

• **Calzado adecuado:** Para hombres debe cubrir totalmente el pie, y para mujeres se excluye el uso de ojotas.

3 RESERVAS

a) Los socios podrán reservar directamente con el concesionario mesas hasta un máximo de 10 invitados, **EXCLUSIVAMENTE** en el transcurso del día o con 24 horas de anticipación.

b) Estas reservas se mantendrán hasta las 13:30 ó 22:00 horas con 15 minutos de tolerancia en ambos casos, según se trate de almuerzos o cenas.

4 SALONES

1) Los salones del Edificio Social de Dársena Norte se podrán solicitar para la realización de casamientos o fiestas con carácter de exclusividad o en forma parcial, menos durante el mes de diciembre en que solamente se podrán realizar en forma parcial. No está permitido el uso de estas instalaciones por los tripulantes de yates extranjeros visitantes y de los nacionales no socios, ni el

ingreso de marineros, trabajadores y/o permisionarios, ni aun siendo invitado de socio, exceptuando los casos de entregas de premios y actividades sociales relacionadas con eventos deportivos, donde estas personas integren parte de la tripulación participante.

2) Las solicitudes de autorización parcial deberán efectuarlas los socios que realicen comidas o agasajos para más de 10 (diez) invitados, a la Comisión Dársena Norte. Esta asignará el lugar correspondiente. Se aconseja solicitar con 7 días de anticipación para eventos de importancia. No se permitirán almuerzos los sábados, domingos y feriados para más de 10 (diez) invitados.

Para el caso especial del Salón Copa Atlántico, si los concurrentes exceden de 21 (veintiuno), se considerará **USO EXCLUSIVO**. **No se aceptarán solicitudes de exclusividad para menos de 15 comensales**, en ese caso la ubicación la asignará la Comisión Dársena Norte.

Para ALMUERZOS la EXCLUSIVIDAD se otorgará únicamente para el Salón Copa Atlántico, y un mediodía al mes para el Salón Comedor y su terraza, a elección entre los días lunes, miércoles o jueves.

3) La autorización de uso exclusivo de los salones se regirá según la siguiente reglamentación:

- a. El máximo total de invitados no podrá exceder la cantidad de 200 (doscientos).
- b. Podrán realizarse de lunes a viernes, exclusivamente, y un sábado al mes en el Salón Comedor y su terraza adyacente por la noche, y 1 sábado al mes el sector “Las Tipas”. Quedan expresamente excluidos, domingos, feriados y sus vísperas.
- c. La exclusividad podrá ser solicitada por los socios Vitalicios, Previtalicios Activos, Activos, Previtalicios Activos Marinos, Activos Marinos, Suscriptoras Vitalicias, Suscriptoras Previtalicias y Suscriptoras, para sí y para sus padres, hijos, esposa, hermanos y nietos.
- d. Estando reservados con exclusividad los días viernes o en forma parcial los días sábados, el Salón Comedor o el Salón Copa Atlántico, no se permitirá la reserva del restante a otro socio.
- e. En los pedidos efectuados para la realización de Casamientos, Cumpleaños, Aniversarios y reuniones familiares, solicitados por los socios para sí o para sus familiares detallados en el párrafo precedente, serán de aplicación las tarifas correspondientes para cada caso (cantidad de invitados – con o sin música) y que figuran en el presente Reglamento. Para solicitudes efectuadas por los socios, dueños, directivos o representantes de empresas, (Bancos, Estudios, Congresos, etc), especialmente las solicitadas con motivo de la finalización del año, serán consideradas de **carácter comercial**, en estos casos, las tarifas se incrementarán en un 50%.
- f. Los servicios de lunch o comidas deberán contratarse exclusivamente con el concesionario de la sede. Previamente, se deberá contar con la autorización del Delegado de la sede.
- g. Los salones y sectores que se facilitarán en exclusividad son: Salón Comedor, terraza adyacente, salón Copa Atlántico y la explanada posterior, contigua a la Pluma Principal.
- h. En el caso particular de la **instalación de un toldo en la terraza adyacente**, el mismo deberá ser contratado y abonado por el socio con las empresas autorizadas por el Club para estos trabajos. El socio deberá solicitar el pedido por nota 15 (quince) días antes de la realización del evento. Su instalación debe ser efectuada el mismo día de la fiesta, desde las 07:00 horas y su desarmado, sin excepción, a partir de las 07:00 horas del día siguiente, sin importar que sea sábado, domingo o feriado.
- i. Si los trabajos se demoran por cualquier circunstancia deberán cesar las tareas desde las 12:00 hasta las 15:30 horas, por el horario de atención del salón Comedor.
- j. En el caso particular de la **explanada** posterior, contigua a la Pluma Principal, la misma será de uso exclusivo para Cocktails o recepciones previas al desarrollo de fiestas organizadas por los señores socios.

- k. Se habilitarán servicios de excepción para los demás socios e invitados que concurran a la sede cuando se realicen fiestas en los salones del inciso anterior, en las restantes dependencias del edificio: Bar y Salón Grumete. La Sala Aguirre es **EXCLUSIVA** para socios Vitalicios, Previtalicios, Activos y Activos Marinos.
 - l. En caso de que los eventos sean bajo la modalidad cocktail, con una ambientación de livings y sillones (que implique sacar las sillas y mesas del Salón Principal) y que también se utilice el sector denominado “Las Tipas”, el socio deberá contratar a su cuenta y cargo la instalación de un gazebo para la guarda del mobiliario, y al personal de mudanza que realice el traslado de dichas mesas y sillas, y su posterior reubicación una vez finalizado el evento. Asimismo, en caso de roturas o deterioro de cualquiera de estos elementos, el costo de reparación o reemplazo quedará a cargo del socio.
 - m. Sector “Las Tipas”: los eventos deberán ser bajo la modalidad cocktail o cocina en asadores móviles instalados por el Concesionario.
- Cantidad máximo de personas: 50 para eventos exclusivos en ese sector.
- Condiciones de alquiler: En ningún caso se podrá alquilar el sector de las Tipas cuando exista un evento contratado con anterioridad por otro socio en la planta alta del Edificio Social. Se podrá otorgar el sector de las Tipas como anexo para recepciones en eventos contratados en la planta alta del Edificio Social, sin restricción de cantidad de personas.
- Días y horarios: de lunes a viernes, y un sábado al mes, al mediodía y a la noche.
- Duración de los eventos: para todos los casos 4 horas máximo.
- Música: para todos los casos los eventos serán sin música.
- Decoración: Solo se podrá instalar livings en la zona, sin ningún otro tipo de decoración.
- n. Terraza lindera al espacio Coworking:
- Cantidad de personas: 50.
- Música: Se permite irradiar música pero no bailar.
- Ingreso: exclusivamente para mayores de 18 años.
- Días y horarios: de martes a viernes, de 12:00 a 2:00 hs., con un máximo de 8 horas por evento.
- Servicio: exclusivamente con el concesionario de la Sede.
- En relación a dicho espacio, y al momento de alquilarse para un evento, en caso de que haya condiciones meteorológicas adversas, queda prohibido la utilización del espacio coworking. Se podrá ocupar los Salones Copa Atlántico y Salón Principal de acuerdo a la disponibilidad que haya en el momento.

4) Aranceles. Se establece la siguiente escala de precios:

a) Casamientos o fiestas de socios, sus hijos o hermanos con música y/o baile.

- a) Con exclusividad Salón Comedor, Salón Copa Atlántico y terraza adyacente, máximo 200 personas..... **Según tarifa**
- b) Idem, máximo 150 personas..... **Según tarifa**
- c) Con exclusividad Salón Comedor y terraza adyacente, máximo 100 personas..... **Según tarifa**
- d) Con exclusividad Salón Comedor, máximo 75 personas **Según tarifa**
- e) Con exclusividad Salón Comedor, máximo 50 personas..... **Según tarifa**

b) Comidas o agasajos sin música. Almuerzos hasta las 15:00 o Comidas hasta las 02:00.

- a) Con exclusividad Salón Comedor, Salón Copa Atlántico y terraza adyacente, máximo 200 personas, solo comidas..... **Según tarifa**
- b) Idem, máximo 150 personas, solo comidas..... **Según tarifa**

- c) Con exclusividad Salón Comedor y terraza adyacente, máximo de 100 personas, solo comidas **Según tarifa**
- d) Con exclusividad Salón Comedor, máximo de 75 personas, solo comidas **Según tarifa**
- e) Con exclusividad Salón Comedor, máximo de 50 personas, solo comidas **Según tarifa**
- f) Con exclusividad Salón Copa Atlántico, máx. 40 personas de lunes a jueves **Según tarifa**
- g) Con exclusividad Salón Copa Atlántico, máximo de 40 personas días viernes **Según tarifa**
- h) Sector “Las Tipas”, máximo 50 personas, de lunes a viernes y 1 sábado al mes **Según tarifa**
- i) Salón “Rufino Rodríguez de la Torre” **Según tarifa**
- j) Sala Alte Brown, máx. 10 pers., lunes a viernes al mediodía, sin mover mobiliario **Según tarifa**

c) En caso de irradiar música se deberá abonar por derechos de:

- S.A.D.A.I.C..... **Según tarifa**
- AADI-CAPIF..... **Según tarifa**

- d) En caso de hacer uso de la explanada contigua a la Pluma Principal, se deberá abonar, la suma de** **Según tarifa**

- e) En caso de instalar toldo en la terraza adyacente se deberá abonar, en más, por cualquiera de las opciones elegidas.....** **Según tarifa**

- f) Al momento de efectuar la reserva se deberá abonar el 15% (quince por ciento) del valor correspondiente a la misma.**

- g) El saldo se deberá abonar por lo menos 15 (quince) días de la fecha solicitada.**

- h) En caso de que, por motivos extraordinarios y fehacientemente documentados, la fiesta no pueda llevarse a cabo el día solicitado y siempre y cuando se dé el aviso con una anterioridad de 30 (treinta) días, se devolverá el importe del saldo, no así el de la seña.**

5) El socio que sea autorizado para usar los salones, asumirá frente al Club las siguientes responsabilidades:

- a) El socio, al usar el salón, ya sea en forma parcial o en exclusiva, se hará responsable de los deterioros que produzcan sus invitados. Los costos directos o indirectos de reparación serán cargados en su cuenta corriente. La administración exhibirá y/o entregará al socio las facturas de las reparaciones o de las reposiciones que se deban efectuar.**
- b) El socio será responsable del comportamiento de sus invitados.**
- c) Todos los invitados a estos salones deberán vestir de Calle, traje o saco sport con camisa y corbata.**
- d) Se deberá presentar con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación una lista de los invitados. Aquellas personas que reglamentariamente tengan vedado el acceso al Club, no serán aceptadas.**
- e) No se podrá utilizar ni colocar ningún tipo de elemento, en ninguna otra dependencia del Club, tales como terrazas exteriores de planta baja, bar, segundo piso, etcétera. Los salones asignados en exclusividad serán los únicos habilitados para la realización del evento.**